



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

fagan ungun correspondencia; Y la Ciudad habiendo lograda de adho.
las gracias por log. y devedica en beneficio del Publico; Y lo que con
tinuo con el zelo q. se acostumbra en estas diligencias, h. ta. q. queda
conseguida el Causa de esta Arreguia; Ten fuerza de su Comisario
practique por si solo, o con sus compañeros los q. combenga sobre el
cobro de las Cantidades q. se gasten en esta obra, y q. las apruente lo
deve dar m. tar. q. deben.

Escrito en el Real de las Indias
de Mexico a los Diez y Seis dias
del mes de Julio de mill setecientos
y nueve años. Yo el Sr. Oydor
Dn. Juan de Torres y Guzman

Añexas.
Gonzalo Chamorro

Quinariano Sabado 2 de Julio de
1769

En la N. y M. D. Ciudad de Mexico, y
en la Casa de la Corte de ella, a los veinte y nueve
dias del mes de Julio mill setecientos y noventa
y nueve años. Yo el Sr. Oydor Dn. Juan de Torres y Guzman